CINOC Institución de Educación Superior	**INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR COLEGIO INTEGRADO NACIONAL ORIENTE DE CALDAS**	**Código: FR-02-PR-TH-001**
		Versión: 3
	FORMATO PARA: ORDEN DE TRABAJO Ó PRESTACIÓN DE SERVICIO PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	**Fecha: 10-08-2011**
	Proceso VICERRECTORÍA ACADÉMICA	**Página 1 de 6**

No. de Orden	**Fecha de Suscripción**	**Día**	**Mes**	**Año**
OPS-188-2022		**09**	**11**	**2022**

I.	**Tipo de Orden (Marque con una X)**	**De Trabajo**		**De Prestación de Servicios**	**X**	
II.	**Dependencia de Ejecución**	**VICERRECTORÍA ACADEMICA**				
III.	**Nombre del Contratante**	**Institución de Educación Superior Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas IES-CINOC**				
		Nit.	**890.802.678 – 4**			
IV.	**Nombre del Contratista**	**FABIO ALONSO GIRALDO VELASQUEZ**				
		CC. O Nit.	**4.487.536**			

V. Objeto de la Orden

OBJETO A CONTRATAR: CONTRATAR LA OBRA CIVIL DE ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE LABORATORIOS LABORATORIO SANIDAD Y PROTECCIÓN VEGETAL Y LABORATORIO AGUAS Y SUELOS EN EL CENTRO DE LA MADERA (CDM) DEL IES CINOC DEL MUNICIPIO DE PENSILVANIA EN DEPARTAMENTO DE CALDAS.

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

DESCRIPCIÓN GENERAL CONDICIONES TÉCNICAS DEL BIEN INMUEBLE DE LOS DOS BLOQUES DONDE SE ENCUENTRAN LOS LABORATORIOS EN EL CDM: Durante la inspección técnica se identificaron problemas en las siguientes áreas: sistema de cielos falsos, sistemas eléctricos y datos, sistemas de iluminación y mantenimiento en paredes internas como obra blanca. Principalmente las necesidades primarias de los laboratorios de SANIDAD Y PROTECCIÓN VEGETAL, y del LABORATORIO DE AGUAS Y SUELOS, corresponden a las áreas de cielos falsos, sistemas de iluminación, reparaciones y adecuaciones menores de paredes por humedad.

Intervenir las áreas afectadas por humedades, deterioro por exposición a la intemperie (Condiciones climáticas, lluvia, calor, viento y años de uso), con el fin de mejorar el entorno con espacios adecuados de LA IES CINOC; la meta principal que garantiza una mejora de los inmuebles en función de costo del mercado, espacios de uso académico adecuados y agradables, recuperación de áreas subutilizadas para extensión de conocimientos, laboratorios didácticos y de uso institucional para modernización y pertinencia académica. Por lo anterior, se establecen las necesidades por cada subproyecto en función de las actividades de obra civil, unidad y cantidad para posteriormente establecer los precios unitarios directos e indirectos y determinar el costo general del proyecto.

SUB PROYECTO.1: LABORATORIO DE SANIDAD Y PROTECCIÓN VEGETAL: 3 actividades de obra.

SUB PROYECTO.2: LABORATORIO DE AGUAS Y SUELOS: 4 actividades de obra.

Tabla de actividades de obra por subproyecto 1:

SUB PROYECTO 1 LABORATORIO SANIDAD Y PROTECCIÓN VEGETAL			
ITEM	**DESCRIPCIÓN Y ACTIVIDAD**	**UND**	**CANTIDAD**
1	Suministro de lámpara hermética tipo led tubular 2x18 24w y sustitución de un par de tubos halógenos doble para iluminación existentes.	PTO	3
2	Sustitución de vidrio espesor 4 mm de ventana metálica existente	M^2	1

CINOC Institución de Educación Superior	**INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR** **COLEGIO INTEGRADO NACIONAL ORIENTE DE CALDAS**	**Código:** **FR-02-PR-TH-001** **Versión: 3**
	FORMATO PARA: **ORDEN DE TRABAJO Ó PRESTACIÓN DE SERVICIO PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**	**Fecha: 10-08-2011**
	Proceso **VICERRECTORÍA ACADÉMICA**	**Página 2 de 6**

No. de Orden	**Fecha de Suscripción**	**Día**	**Mes**	**Año**
OPS-188-2022		**09**	**11**	**2022**

Tabla de actividades de obra por subproyecto 2:

SUB PROYECTO 1 LABORATORIO DE AGUAS Y SUELOS			
ITEM	**DESCRIPCIÓN Y ACTIVIDAD**	**UND**	**CANTIDAD**
1	Suministro e instalación de cielo falso en PVC 8 mm, (color a convenir), incluye estructura de soporte de los elementos no estructurales, incluye suministro e instalación de Frescasa ® (o material similar con las mismas condiciones de aislamiento térmico y acústico), para cubrir toda el área intervenida.	M²	41
2	Suministro de lámpara hermética tipo led tubular 2x18 24w y sustitución de un par de tubos halógenos doble para iluminación existentes	PTO	2
3	Suministro y aplicación de estuco, resanes estuco y aplicación de pintura tipo vinilo para interiores de paredes afectadas por humedad del aula	M²	6
4	Sustitución de vidrio espesor 4 mm de ventana metálica existente	M²	1

Ver el análisis de precios directos que se presentan a continuación para determinar los alcances y limitaciones de las obras de manera cuantitativa, equivalen a actividades representativas en calidad de instalación, manejo de personal e insumos, por lo tanto hacen parte de la infraestructura, requieren experticia en las áreas técnica y financiera por parte del contratista de obra, los cuales se llevarían a cabo con las siguientes garantías de calidad, como compromisos dentro de la propuesta técnica y financiera, evitando riesgos y compromisos por parte del contratante IES CINOC (Institución de Educación Superior – Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas). Por lo anterior, se recomienda desde el área técnica que dentro de la solicitud de estudios previos se establezcan compromisos del contratista de obra de modo general para tener en cuenta en la elaboración de los estudios previos:

Manejo de calidad de experiencia técnica en ejecución de obras, con subcontratos con personal garantizado y control propio del contratista de obra, demostrando legalmente la relación profesional directamente.

Garantía del trabajo por medio de pólizas de garantía, estabilidad y responsabilidad civil, generadas por la entidad de asegurados, capaz de respaldar las actividades a ejecutar como profesional en el área.

Control y asesoría en sistema de salud y seguridad en el trabajo (Asesoría y apoyo del SISO IES CINOC) - pagos de seguridad en el trabajo (Salud Riesgo y pensión), cumpliendo con normativa actual vigente.

Control de evolución de obra, informes tanto técnicos como financieros de la evolución de obra, generando un control y seguimientos de actividades de obra cuantificada y/o ejecutada.

Responsabilidad en control técnico, administrativo y legal, evitando riesgos adicionales en ejecución de obra por parte de la IES CINOC. Actividades establecidas en contrato de obra y verificadas como exigencias en el contrato como por ejemplo manejo financiero, físico y legal del personal de obra o mano de obra a intervenir, manejo financiero del dinero sin sobrecostos en la ejecución (Estabilidad en presupuesto fijo), garantías en aportes en pagos de retención, impuestos, seguridad en el trabajo y garantías generales de materiales implementados.

CINOC Institución de Educación Superior	**INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR** **COLEGIO INTEGRADO NACIONAL ORIENTE DE CALDAS**	**Código:** **FR-02-PR-TH-001**
		Versión: 3
	FORMATO PARA: **ORDEN DE TRABAJO Ó PRESTACIÓN DE SERVICIO PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**	**Fecha: 10-08-2011**
	Proceso **VICERRECTORÍA ACADÉMICA**	**Página 3 de 6**

No. de Orden **OPS-188-2022**	**Fecha de Suscripción**	**Día**	**Mes**	**Año**
		09	**11**	**2022**

		Actividades expuestas y verificables en cualquier momento que sean exigidas por los contratantes, es decir, la responsabilidad de la obra es directactamente efectuada por el contratista y es verificable y sustentada si es necesario este punto. **VERIFICAR OTRAS DISPOSICIONES RECOMENDADAS DESDE EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA IES CINOC PARA LA PRESENTE CONSULTORÍA TÉCNICA PROFESIONAL EN ESTUDIOS Y DISEÑOS, CABE ANOTAR QUE EL DESCONOCIMIENTO DE LA NORMA NO EXCLUYE QUE DEBA PRESENTAR LA INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA SEGÚN EL ÁREA DE DISEÑO Y/O ESTUDIO PARA LA INFRAESTRUCTURA DE OBRA NUEVA SEGÚN LAS NORMAS EN COLOMBIA** AUTORIZACIONES, PERMISOS O LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN La evaluación técnica y legal vigente, establecida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio de Colombia mediante la Resolución No. 463 del 13 de julio de 2017, "Por medio de la cual se establece los documentos que deberán acompañar las solicitudes de licencia urbanísticas y de modificación de las licencias urbanísticas vigentes". En el análisis de alcance y limitaciones del objeto: ''CONTRATAR LA OBRA CIVIL DE ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DEL LABORATORIO DE SANIDAD Y PROTECCION VEGETAL, Y DEL LABORATORIO DE AGUAS Y SUELOS EN EL CENTRO DE LA MADERA (CDM) DE LA IES CINOC UBICADA EN EL MUNICIPIO DE PENSILVANIA CALDAS", se concluye que no requiere licencia de construcción, ya que corresponde a unas actividades de obra civil tipo reparaciones menores, mantenimientos y/o mejoramientos locativos. **REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBE CUMPLIR EL CONTRATISTA** El contratista de obra civil para las ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA MENOR DEL IES CINOC EN CDM – CENTRIO DESARROLLO DE MADERA, debe ser un persona natural y/o jurídica en el área de TECNOLOGO EN OBRA CIVILES Y/O MAESTRO DE OBRA CIVIL que acredite por lo menos 1 año de experiencia general contados a partir de la fecha de TARJETA PROFESIONAL, CERTIFICADO DE COPNIA – SENA.

VI.	**Información Presupuestal**	**Valor de la Orden**	**($5.872.289,88)**	**(Valor en letras)** CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE DE PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS M/L.		
		CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	***Número***	***Fecha de Expedición***	***Rubro***	***Valor***
			20220949	06/10/2022	G32220200703 INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y TENCNÓLOGICA	**$5.872.290**

CINOC Institución de Educación Superior	**INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR COLEGIO INTEGRADO NACIONAL ORIENTE DE CALDAS**	**Código: FR-02-PR-TH-001**
		Versión: 3
	FORMATO PARA: ORDEN DE TRABAJO Ó PRESTACIÓN DE SERVICIO PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	**Fecha: 10-08-2011**
	Proceso VICERRECTORÍA ACADÉMICA	**Página 4 de 6**

No. de Orden OPS-188-2022	**Fecha de Suscripción**	**Día**	**Mes**	**Año**
		09	**11**	**2022**

		Forma de Pago:	El valor total del contrato será cancelado, al contratista en tres (03) pagos parciales de la siguiente manera, hasta un 90% del valor total del contrato dividido en 2 pagos parciales en calidad de ejecución y avance de la obra y el 10% restante se pagará una vez se entregue la obra a entera satisfacción y se liquide el respectivo contrato como acta final de obra y entrega a satisfacción ante la supervisión, previa certificación de cumplimiento del objeto contractual por parte del supervisor del contrato y previa presentación por parte del contratista de la factura o documento equivalente el cual debe cumplir con los requisitos de ley. Una vez recibida la factura o documento equivalente con el lleno de los requisitos legales, administrativos y contractuales para el pago en el área financiera de la IES CINOC, la Institución tendrá máximo cinco (5) días hábiles para realizar el pago al proveedor del bien o servicio adquirido. La IES CINOC efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. El valor a pagar por la IES CINOC al contratista se hará a través de medios electrónicos, por lo tanto, es requisito indispensable que éste disponga de una cuenta de ahorros o corriente al momento de firmar el contrato, así mismo deberá suministrar una certificación bancaria.
VIII.	**Tiempo Requerido para su Ejecución:**		**Desde**: La vigencia del contrato es temporal y, por lo tanto, su duración debe ser por tiempo limitado y el indispensable para ejecutar el objeto contractual convenido, en base a esto el plazo para la ejecución del presente contrato será veinte (20) días calendario, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.
VIII.	**Obligaciones de las partes**	**Del Contratista:**	1) Cumplir con el objeto de la orden y demás obligaciones establecidas en los términos y condiciones pactados en el presente documento y demás anexos del presente proceso de Selección de Mínima Cuantía. **2) Presentar mensualmente la Planilla de Seguridad Social Integral, condición para pago**. 3) Cancelar los impuestos nacionales y departamentales a que haya lugar. 4) Las demás que estén contempladas en la propuesta presentada por el CONTRATISTA y que sean inherentes a la naturaleza del contrato.
		Del Contratante:	1) Pagar al Contratista el valor de la presente Orden en las condiciones pactadas. 2) Nombrar un Supervisor Interno quien deberá: a) Expedir la certificación de recibo de la ejecución a entera satisfacción. b) Comunicar por escrito a las partes con la debida oportunidad, las observaciones que se requieran para la buena ejecución de la presente orden. c) Diligenciar el formato para la Evaluación de Proveedores.
IX	**Cláusulas Adicionales**		A. La presente orden no genera relación laboral alguna entre la IES-CINOC y el Contratista, ni con quien éste emplee para el cumplimiento del objeto de la misma y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales ni de ningún tipo de emolumentos diferentes al valor aquí acordado. El Contratista tienen plena libertad para la ejecución de la presente orden, de acuerdo a su idoneidad y experiencia para el desarrollo de la misma. B. **INDEMNIDAD**: EL Contratista se compromete de mantener libre a la IES-CINOC de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de la de sus subcontratistas o dependientes. C. Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la aceptación de la presente orden, declaro como Contratista que: -No me encuentro incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad prevista en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, y que, si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo dispone el artículo

CINOC Institución de Educación Superior	**INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR COLEGIO INTEGRADO NACIONAL ORIENTE DE CALDAS**	**Código: FR-02-PR-TH-001**
		Versión: 3
	FORMATO PARA: ORDEN DE TRABAJO Ó PRESTACIÓN DE SERVICIO PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	**Fecha: 10-08-2011**
	Proceso VICERRECTORÍA ACADÉMICA	**Página 5 de 6**

No. de Orden OPS-188-2022	**Fecha de Suscripción**	**Día**	**Mes**	**Año**
		09	**11**	**2022**

		9º de la precitada Ley; y cumpliré cabalmente con las obligaciones contraídas en el presente proceso de Selección de Mínima Cuantía No. MC 095-2022.
X	**Garantías**	Amparándonos en el Artículo 7 de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la entidad es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección que realice. Para el presente proceso se considera que es necesaria la exigencia de las siguientes garantías: De acuerdo al Manual de contratación de la agencia Colombia Compra Eficiente, se requiere una garantía única otorgada a través de una entidad bancaria o compañía aseguradora, que ampare los siguientes riesgos: **8A. AMPARO DE CUMPLIMIENTO:** El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la Empresa de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. El valor de esta garantía será equivalente al TREINTA por ciento (30%) del valor total del contrato y con vigencia al plazo del contrato y seis (6) meses más (plazo previsto para la liquidación) 8**B. GARANTÍA DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.** Estabilidad de la Obra: En cuantía equivalente al VEINTE por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia de tres (3) años contados a partir de la fecha del acta de recibo final de las obras a satisfacción por parte de IES CINOC. ***Nota:*** *La vigencia para el amparo de estabilidad de la obra es inferior a cinco (5) años, toda vez que las Compañías Aseguradoras del ramo, se rehúsan a expedir Pólizas (Garantía Única), contemplando una vigencia mayor a tres (3) años para el amparo de estabilidad de la obra, en los contratos que tengan por objeto la mantenimiento, reparación y/o adecuación de infraestructura. Adicionalmente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.3.1.14. del Decreto 1082 de 2015, se justifica contemplar una vigencia no menor a tres (3) años, para el amparo de estabilidad de la obra para este contrato cuyo objeto contempla ADECUACIONES MENORES, MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA, correspondientes a obras menores de carácter locativo, no comprometen las estructura principal de institución, por lo tanto el riesgo de siniestralidad que presenta este tipo de proyectos es muy bajo para solicitar un amparo por estabilidad de la obra con mayor periodo de vigencia.* **8c) AMPARO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES:** Para garantizar que el contratista cumpla con las obligaciones derivadas del empleo de terceras personas, en cuantía equivalente al quince (15%) del valor total del contrato y con vigencia equivalente al plazo del contrato y tres (3) años más. **8d) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Así mismo deberá constituir un anexo a la Garantía Única que cubra a la entidad por eventos en lo que resulten terceros afectados en cuantía igual a Doscientos (200) SMMLV y vigente por el plazo de ejecución del contrato. *NOTA: Es necesario evaluar las condiciones de pólizas desde el área de contratación de la IES CINOC, para agregar las responsabilidades y pólizas necesarias con el conocimiento de la contratación estatal*. El hecho de la constitución de los anteriores amparos no exonera al contratista de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del Contratante. ***Nota:*** *El Contratista deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez*

CINOC Institución de Educación Superior	**INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR COLEGIO INTEGRADO NACIONAL ORIENTE DE CALDAS**	**Código: FR-02-PR-TH-001**
		Versión: 3
	FORMATO PARA: ORDEN DE TRABAJO Ó PRESTACIÓN DE SERVICIO PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	**Fecha: 10-08-2011**
	Proceso VICERRECTORÍA ACADÉMICA	**Página 6 de 6**

No. de Orden	**Fecha de Suscripción**	**Día**	**Mes**	**Año**
OPS-188-2022		**09**	**11**	**2022**

		que se disminuya o agote la razón de las sanciones que se impongan. Si el contratista se demora en modificar las garantías, estas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del Contratante y a cuenta del Contratista quien por la firma del Contrato que se suscriba, autoriza expresamente a la entidad para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que la entidad asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos o pagos de las primas, los cuales son responsabilidad del Contratista
XI	**Supervisor**	FREDY MAURICIO AGUIRRE LÓPEZ, DOCENTE COORDINADOR DE LABORATORIOS DE AGUAS Y SUELOS

ORIGINAL FIRMADO

JUAN CARLOS LOAIZA SERNA
Rector – Contratante

ORIGINAL FIRMADO

FABIO ALONSO GIRALDO VELASQUEZ
Contratista

Redactó y Transcribió: Leidy Liliana Mejía García– Auxiliar de Contratación
Revisó y Ajustó: Katherin Johanna Morales Acosta – Asesora Jurídica